



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE
ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA
PENAL.**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL – PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTA FE
-Oficina de Arquitectura del SPPDP la Provincia de Santa Fe -



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONSIDERACIONES GENERALES

El objeto de la presente licitación es la readecuación del edificio sito en calle Mitre 2914 de la ciudad de Rosario de propiedad del SPPDP, mediante la provisión de mano de obra y materiales y realización de los trabajos que incluyen demoliciones menores de revestimientos y revoques, construcción de tabiques de ladrillo cerámico, tabiques contruidos con sistema en seco, remodelación de cocinas y baños, carpetas y pisos, cielorrasos, herrería de barandas y escalera azotea, instalación eléctrica, luminarias, colocación de aires acondicionado, aberturas de aluminio, tabiquería de aluminio, remodelación fachada, pintura general, restauración de aberturas y otras tareas inherentes o conexas. En general las consideradas dentro de rubros terminaciones.

Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 6 del PCByC.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**". Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización. -

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por **Precio global con reconocimiento de variaciones de costos** según Ley 12.046 y reglamentaciones vigentes.

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplirlas leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el marco y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescripto.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual del Servicio Público Provincial de Defensa Penal denominado "READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914 DE LA CIUDAD DE ROSARIO", asumiendo las responsabilidades técnicas emergentes en consecuencia.
- Al momento de la confección de éste legajo técnico se han efectuado las mediciones y actuaciones de acuerdo al buen arte y capacidades del ejercicio profesional además de contar con el plano municipal y reglamentaciones imperantes en la materia.
- No obstante, lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá realizar las averiguaciones pertinentes en base al plano municipal en este caso de antecedente, proceder y realizar las presentaciones si así correspondiere ante los entes

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

profesionales y públicos reglamentados llámese Municipales y/o Provinciales. A los efectos que la documentación de la misma quede actualizada según normas.

En éste sentido, una vez finalizados los trabajos adjudicados, los mismos serán documentados y registrados conforme a obra.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RUBRO 1. TRABAJOS PREMINARES. OBRADOR.

Deben ejecutarse la totalidad de las tareas y las provisiones prescriptas en los Pliegos y en las presentes Especificaciones Particulares, según las condiciones edilicias o que se infieran de la presente documentación.

1.1. Obrador, Depósito: se planificará la disposición de un sector del edificio para que funcione como obrador, para acopio de materiales, cumpliendo todos los requisitos del Reglamento de Edificación de Santa Fe o disposiciones al respecto.

Queda autorizado el uso del baño del edificio ubicado en planta baja (según plano) para uso del personal. Deberá limpiarse todos los días al término de la jornada laboral.

1.2. Proyecto Ejecutivo y cálculos: El hecho de presentarse en la licitación implica el conocimiento del edificio a intervenir.

La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la obra en forma conjunta con la inspección.

La documentación tiene el carácter de anteproyecto: es obligación de la Contratista la elaboración del proyecto definitivo. La Contratista deberá preparar antes de la iniciación de cada parte de la Obra, los planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios para ejecutar las tareas. Iniciará los trabajos cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección de Obra.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

La Contratista, para poder realizar su oferta deberá realizar los cálculos estructurales que considere necesario; las especificaciones de planos son a modo indicativo, no se reconocerá paga adicional alguno en ese sentido.

Antes de iniciar con los trabajos deberá presentar a la inspección el proyecto ejecutivo completo para su aprobación.

La Contratista, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar a la Supervisión para su aprobación, el Cronograma de Entregas Parciales del Legajo Ejecutivo de la Obra, en el cual se consignarán las etapas en que se propone subdividir el cumplimiento de esta obligación. Las referidas etapas respetarán las secuencias lógicas de las obras contratadas y no entorpecerán el Diagrama de Marcha de los Trabajos aprobados.

En cuanto a la presentación, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

- a) Los planos se entregarán en borrador para ser visados por la Oficina de Arquitectura. Luego de la corrección se entregarán los planos definitivos, en escala conveniente y de acuerdo al detalle que más adelante se expone.
- b) La Administración podrá solicitar, en cualquier momento, la ejecución de planos y/o de detalles constructivos a fin de apreciar mejor la Obra a sus fines.
- c) En ningún caso la Contratista deberá iniciar los trabajos sin aprobación del Proyecto Ejecutivo o de cualquiera de sus etapas por parte de la Oficina de Arquitectura del SPPDP, asimismo, no podrá alterar en nada el Diagrama de Marcha de los Trabajos.

RUBRO 2. EXCAVACIONES, DEMOLICIÓN Y RETIROS.

Generalidades: Este ítem refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la excavación lineal, demolición y retiro parcial o total de los elementos indicados en la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

planimetría correspondiente. Queda incluido el traslado de escombros y todo material que dificulte el correcto desarrollo de las obras. La Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallados y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar a personas ajenas a la obra.

2.1.Excavación.

Demoliciones y excavaciones necesarias para realizar las instalaciones sanitarias necesarias para el funcionamiento de cocina y baños de planta baja.

Según plano de instalación sanitaria se deben realizar las excavaciones necesarias para colocar la cañería con la pendiente adecuada para coincidir con la instalación presente en el edificio.

2.2.Apertura de vanos.

Todos los vanos deberán realizarse con precisión y sus terminaciones deben ser sin imperfecciones, realizando los revoques y terminaciones necesarias, previendo la coincidencia con las aberturas que se colocaran posteriormente en los casos necesarios. Esta verificación debe realizarse con la inspección de obra presente.

Retirar aberturas designadas y demoler muros interiores donde irán ubicadas las carpinterías nuevas como se describe a continuación. Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

Se deberá modificar los vanos correspondientes a las dos ventanas ubicadas al frente del edificio en planta baja (local 02). Originalmente se trata de ventanas de 1,50 x 1,50 y deben llevarse a un vano de 1,50 de ancho y 2,00 de altura. Para lograr la modificación de la altura, debe realizarse la apertura del vano hasta el máximo que

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

permita el dintel original del edificio (2.20 aprox.). Posteriormente, los centímetros restantes para llegar a los 2,00 deberán realizarse para abajo. Es importante aclarar que los vanos deben ser idénticos entre sí y coincidir con las ventanas presentes en planta alta.

Siguiendo en el mismo local 02, según plano, se deberá realizar la apertura de un vano para colocar posteriormente una puerta placa, dicha puerta deberá ser colocada y provista por la empresa adjudicada. Esta puerta vinculará el Local 01 con un baño, por lo tanto, deberán verificarse las medidas de apertura y giro de puerta con la colocación del mueble y pileta del baño. La altura del vano y la puerta debe coincidir con la altura de las puertas existentes en el local. (Verificar Altura de puertas en este local)

Apertura de vano sobre pared del pasillo, local 08. Este vano coincide actualmente con la ubicación de una ventana. Dicha ventana y persianas existentes será retirada y se deberá entregar a la inspección de obra. La altura del vano estará indicada por la altura de la actual ventana y se realizará la apertura hasta el nivel del piso con un ancho de 0,90m.

Ampliación del vano del local 10, en donde actualmente se ubica la ventana se debe llevar la apertura del vano a 1.50 de ancho x 2,05 de altura. En esta ubicación se colocará la Puerta P2 según la planilla de aberturas.

2.3. Desmontar mueble fijo

En local 02, se deberán realizar todos los trabajos necesarios para retirar los muebles fijos que allí se ubican. Del mismo modo se debe realizar esta tarea en el local 13, retirando escritorios y repisas. En Local 12, realizar los trabajos necesarios para retirar el mueble fijo ubicado allí. Los elementos retirados se deberán entregar a la inspección de obra.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



2.4. Demolición de cantero

Demolición total del cantero longitudinal que se ubica en el patio central sobre la medianera.

2.5. Retiro revestimiento interior

Retiro total de los elementos que configuran los revestimientos PVC, de madera o cerámico de los locales que se detallan a continuación. Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

Locales 01,03, 04 y 14: Retirar el revestimiento cerámico presente hasta altura 1m.

Locales 10,11,12 y 13: Retirar el revestimiento plástico colocado sobre las paredes.

Local 05,06 y 07: Retirar el revestimiento enchapado de madera colocado sobre las paredes.

2.6. Retiro espejo

Retiro total de los vidrios espejados presente en el local 02. Dichos vidrios serán retirados con total cuidado a fin de conservar su integridad en paños, los cuales deberán ser entregados a la inspección de obra.

RUBRO 3. RESTAURACIÓN FACHADA

En general, la Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para generar en el frente del edificio una lectura uniforme de carácter institucional en los dos niveles edificados. Del mismo modo que se trabaje el frente del edificio se deberá tratar y resolver el patio trasero incluyendo las tareas de restauración del asador y escalera existente.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Se debe considerar en este rubro la colocación de luminarias sobre la fachada.

3.1. Retiro de revestimiento ext.

Retiro total del revestimiento de piedra claro dispuesto actualmente en la fachada de planta baja del edificio y el revestimiento cerámico presente en el patio trasero. Se deberá retirar el material empleando herramientas precisas que permitan manipular y trabajar con cuidado de no golpear ni arrastrar material firme, tanto para el ladrillo como para el mortero de asiento del muro. Luego se limpiará la zona hasta lograr la completa eliminación del polvo. La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, previendo que posteriormente se aplicará mortero de acuerdo al acabado superficial que se requiera para el sector, dejando la zona perfectamente nivelada y disimulada con el existente en la planta superior, para luego proceder a la aplicación de la pintura.

Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

3.2. Limpieza y picado de revoque.

Del mismo modo que se limpian las superficies donde se retira revestimiento, en todas las mamposterías del edificio que tengan contacto con el exterior, en su cara externa, debe procederse a retirar pinturas existentes y picar el revoque que se encuentre en malas condiciones y fuera de estado. La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, retirando los revoques sueltos previendo la aparición de futuras grietas. A continuación, se limpiará profundamente todas las superficies exteriores, de manera tal que se eliminen los restos de revoques y pinturas, las suciedades, las manchas provocadas por humedad y el mal mantenimiento. Las superficies deben estar bien secas, para corroborar haber eliminado toda presencia de

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo.

Sobre estas superficies posteriormente se aplicará mortero de acuerdo al acabado superficial que se requiera para el sector, dejando la zona perfectamente nivelada y disimulada con el existente, para luego proceder a la aplicación de la pintura. Por lo tanto, todo material flojo o suelto debe ser retirado hasta el nivel que sea necesario.

3.3. Azotado impermeable

El azotado impermeable se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. Se deberá aplicar en la cara exterior del muro.

En las superficies de los muros exteriores que se haya retirado los revestimientos y el revoque preexistente y en las zonas que también se encuentren fuera de condiciones y se consideren necesarios, se retirara por completo el revoque existente para realizar de forma completa el azotado impermeable nuevamente. Se debe garantizar la impermeabilización de las paredes del edificio.

3.4. Revoque grueso para exterior.

Se realizará revoque grueso a fin de generar en los muros una continuidad en la superficie de apariencia lisa y uniforme. colocado de forma uniforme en la totalidad de los muros preparando las superficies para colocar posteriormente un revestimiento plástico.

En los muros de mampostería que tengan unas de sus caras en contacto con el exterior, en su cara exterior, se realizará revoque grueso con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa); no se admitirá en las mezclas el uso de arena volcánica. Este revoque resultará perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Sobre revoque grueso y en todo sitio indicado en planimetría, frente y patio trasero, se aplicará como acabado final revoque plástico, por lo tanto, esta superficie debe quedar acorde para su colocación.

3.5 . Revestimiento plástico.

Producto elástico y resistente a la intemperie aplicado con el espesor correspondiente para proteger y decorar el frente y patio como terminación final. Esta terminación debe ser similar a la presente en la planta alta del edificio, acordado previamente el color y la textura con Sector de Arquitectura.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y de primera calidad, debiendo quedar expresado en la oferta. La forma de empleo deberá respetarse según las indicaciones y rendimiento que indique el fabricante.

RUBRO 4. TABIQUES

En general, la Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de todos los tabiques proyectados, en todos los sectores indicados en los planos y planillas de locales, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras y que estén de acuerdo al sistema de la marca que se utilice. Antes de iniciar la colocación, la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.
- solicitar a la Inspección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución dentro de los locales para proceder de acuerdo a ellas.
- verificar en cada local el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, columnas, vigas, paredes, etc.; el paralelismo de las moquetas o aristas y la horizontalidad de la losa. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque la Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o un capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos.

La Contratista en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante de los tabiques deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de la obra; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado. Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

paralelos entre sí sin pandeos; no se tolerará en las superficies resaltos o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes, todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza a juicio de la Inspección de Obra deberá ser re-ejecutado íntegramente con costo a la Contratista, la que deberá presentar especial cuidado en la terminación de ángulos, encuentros con marcos, aristas, etc., para las que no se admitirán deformaciones debiendo presentar líneas rectas. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que la Contratista queda obligada a extremar todos los recaudos.

La Contratista durante el manipuleo de los elementos constructivos o su montaje deberá evitar la rotura de los paneles (yeso o vidrio) y/p elementos portantes. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos. La Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos. La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas. Deberá respetarse las indicaciones de los fabricantes de las piezas en todos los pasos de la ejecución

4.1. Tabique Durlock

Según plano y bajo las normas técnicas del manual de especificaciones técnicas DURLOCK.

Pared simple tipo Durlock donde se utilizarán placas estándar de 1,20x2,40m x 12,5mm común y para humedad (según tabla) con montantes de 69 mm cada 48 cm, solera inferior y superior de 70 mm. Placas de 12,5 mm de espesor, junta tomada con cinta y masilla.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Tabiquería con núcleo de perfilera metálica de 100mm (donde se indique, especialmente en sectores donde discurren las cañerías de los equipos acondicionadores de aire y cañerías de agua y desagües) y con dos placas a ambos lados de los perfiles (para mejor aclaración: dos placas trabadas/estructura de perfiles/dos placas trabadas). Las placas serán del tipo estándar o resistentes humedad (según tabla) de 1,20m x 2,40m y de 12.5mm de espesor, conformados por un núcleo de roca de yeso bihidratado con protección correspondiente en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes. Para la totalidad de locales, en todos los paramentos deberán emplearse exclusivamente paneles de roca de yeso. Los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles "U" estándar de chapa galvanizada N° 20 con alas de superficie moleteada conformados en frío o mediante máquina de producción continua por rodillos.

TABIQUERIA	TIPO			
DURLOCK PB				
DA –265 x 300	1	s/Plano	Con codo + Pintado completo.	
DB – 255 x300	1	s/Plano	1 Cara húmeda	
DH – 140 x300	1	s/Plano	2 Caras húmedas	
TABIQUERIA	TIPO			
DURLOCK PA				
D1 – 422 x 130	3	s/plano	Reforzada pint/completo y socalo	

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

D2 – 530 x 300	1	c/puerta	Pintado completo
D3 – 406 x 300	1	s/plano	Pintado completo

En el caso de la carpintería C3 el oferente evaluará y tendrá en cuenta la necesidad de refuerzo estructural tanto en la estructura de durlock como en su fijación al cielorraso.

Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, espacios para cañerías de aire acondicionado, cañerías de agua y desagües, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

La terminación tanto en tabiques y cielorrasos será una pieza tapajunta según se indica en el ítem juntas de dilatación. No se emplazarán tabiques y cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

Estos trabajos incluyen los zócalos de madera pintados y colocados, como los de la tabiquería de durlock existente en planta alta.

Elementos de terminación:

Masilla: en base a resinas vinílicas especiales, de alto poder adherente, para tomar las juntas de las placas de yeso. La masilla se utilizará luego en el ciento por ciento de la superficie del paramento, en ambas caras del tabique.

Cinta de papel: banda celulósica fibrada de 50mm de ancho y alta resistencia a la tensión, se coloca sobre la masilla en correspondencia con las juntas para restablecer la continuidad de las superficies. Absorbe posibles movimientos impidiendo la aparición de fisuras.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Cantonera: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N°24 de 32 mm x 32 mm de 2,60 m de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

Angulo de ajuste: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 10 mm x 25 mm y 2.60 m de largo con una cara moleteada, para proteger los cantos vivos de la placa. Cinta de malla autoadhesiva: banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas para reparaciones de placa.

4.2. Tabique Aluminio

Según plano en perfilería tipo modena color (existente en aberturas nuevas de planta alta). Los parantes se modularán vertical y horizontalmente según planos y alzados.

VIDRIADO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

Tipo VIDRIO LAMINADO especificado en planos.

CARPINTERIA DE ALUMINIO	DE			
C1 – 280 x 285	1	s/plano		Con colocación
C2 – 280 x 255	1	“		Con colocación
C3 – 426 x 110	1	“		Con colocación
C4 – 768 x 240	3	“		Con colocación
C5 – 555 x 300	1	“		Con colocación

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

C6 – 305 x 340	2	“	Con colocación
----------------	---	---	----------------

RUBRO 5. CIELORASO

5.1. Retiro de cielorraso

Retirar los cielorrasos existentes en todos los locales de planta baja. Refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para el retiro total de los elementos que configuran los cielorrasos y los cajones existentes. Queda incluido el traslado de todo material que se retire.

Se deberá retirar el material empleando herramientas precisas que permitan manipular y trabajar con cuidado de no golpear ni arrastrar material firme de elementos estructurales, dejando las superficies perfectamente niveladas. Las superficies deben quedar completamente limpias, previendo que posteriormente se aplicará un nuevo cielorraso.

Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

Las superficies debajo del cielorraso que se retire deben estar bien secas, corroborar haber eliminado toda presencia de polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo. En caso de encontrarse alguna situación que altere la continuidad de la tarea posterior o bien sea alarmante para las condiciones del edificio, la Contratista deberá comunicar al departamento técnico para evaluar la continuidad de las tareas.

5.2. Cielorrasos

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Este ítem comprende la provisión de materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos:

En los locales que se efectúen demoliciones de mampostería o se detecten diferencias de nivel en la horizontalidad del techo, se debe lograr cielorrasos con continuidad de niveles y estético. De este modo, se deberá colocar en las zonas donde existían anteriormente los muros, revestimientos o diferencias en la horizontalidad de la losa, soluciones que garanticen una buena apariencia estética. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque la Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas.

La omisión de algún trabajo y/o detalle en la documentación no justificará ningún cobro suplementario y su provisión y ejecución estará contemplado e incluido en la propuesta original.

Todos los trabajos deberán ser realizados por personal altamente especializado y que acrediten antecedentes en tareas similares. Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Inspección, debiendo verificar en obra todas las medidas y trabajando en absoluta coordinación con los demás gremios. Se deja establecido que, salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista módulos, paneles, franjas, etc. desmontables en lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección.

La Contratista estará obligada a ejecutar y considerar incluidos en este rubro a todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, etc.).

La terminación en cielorrasos será una pieza tapajunta. No se emplazarán cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

Se utilizará como clavadera en cielorrasos aplicados perfil antivibratorio de sección trapezoidal (omega) construido en chapa galvanizada N° 24 de 70 x 13 mm y terminación superficial moleteada, cada 50 cm. Los perfiles se fijarán a losas de hormigón o mampostería mediante tarugos Fischer S-8 y tornillos; entre sí por medio de tornillos tipo Parker con cabeza Philips o con remaches "Pop". Las placas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes galvanizados.

Las juntas se tomarán con cinta, y se masillará toda la superficie (incluida las placas) hasta lograr una superficie absolutamente plana, sin alabeos ni distorsiones debiendo quedar una terminación similar a los cielorrasos de yesos tradicional. Todos los cielorrasos de este tipo llevarán buña perimetral "z" en los encuentros con muros perimetrales y/o tabiques interiores divisorios. Se deberá tener en cuenta las perforaciones para la colocación de los artefactos lumínicos que irán empotrados o colgados en el cielorraso.

En los locales húmedos se deberán colocar placas que resistan este factor. Todos los materiales a utilizar serán de primera calidad y de marca reconocida.

RUBRO 6. MAMPOSTERÍA

4.03. Mampostería de ladrillos comunes

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Todos los elementos constitutivos de los muros ladrillos, cales, cementos, etc. como así también los recaudos que merece la ejecución de este rubro, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales”.

La mampostería se utilizará básicamente para completar muros de ladrillos comunes donde se realicen demoliciones y donde se deba rellenar vanos por el retiro de aberturas.

En el bajo escalera, deberá realizarse todo el perímetro siguiendo el escalonado en el primer y segundo tramo, según planimetría. Se debe prever una puerta para su acceso desde el patio.

En el patio trasero se deberá realizar la extensión de la mampostería existente para poder colocar posteriormente la reja que se colocará como medida de seguridad.

RUBRO 7. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS INTERIOR

7.1. Limpieza y picado de revoque.

Del mismo modo que se realizó con las paredes exterior, en todas las paredes interiores de planta baja se debe limpiar las superficies, donde se retiraron los revestimientos y las restantes también. Se debe retirar pinturas existentes sueltas y picar el revoque que se encuentre en malas condiciones y fuera de estado. La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, retirando los revoques sueltos previendo la aparición de futuras grietas. Se debe realizar una limpieza profunda de todas las superficies, de manera tal que se eliminen los restos de revoques y pinturas, las suciedades, las manchas provocadas por humedad y el mal mantenimiento. Las superficies deben estar bien secas, para corroborar haber eliminado toda presencia de polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sobre estas superficies posteriormente se aplicará mortero de acuerdo al acabado superficial que se requiera para el sector, dejando la zona perfectamente nivelada y disimulada con el existente, para luego proceder a la aplicación de la pintura. Por lo tanto, todo material flojo o suelto debe ser retirado hasta el nivel que sea necesario.

7.2. Revoque interior grueso y enduido plástico.

Generalidades: Previo mojado de la mampostería, se ejecutarán las fajas maestras a plomo a una distancia máxima de 1,80m entre sí; las mismas darán línea para la colocación de cajas y cañería de la instalación eléctrica. Las cajas y cañerías de luz se tapanán o asentarán en mortero cementicio; la instalación del agua, cuando se reveen canaletas corridas en la mampostería para su ejecución, se podrá realizar posterior a revoques.

En los muros de mampostería nuevos o en los cuales se haya retirado el revoque existente, se realizará revoque grueso con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa); no se admitirá en las mezclas el uso de arena volcánica. Este revoque resultará perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones.

Cuando las superficies sean grandes, previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Sobre revoque grueso y en todo sitio necesario se aplicará enduido plástico a fin de obtener una superficie con las terminaciones adecuadas para ser pintada.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

La superficie a trabajar debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, se eliminarán por lavado con una parte de agua lavandina diluída con 10 partes de agua. Una vez enjuagado, se dejará secar para aplicar fijador al aguarrás; en superficies con absorción despareja se aplicará una mano previa de Fijador al Agua y en superficies nuevas de revoque se aplicará una mano previa de fijador al aguarrás 2 en 1 (antisalitre). En todos casos en que se requiera la aplicación previa de un fijador o fondo, se deberá aplicar una mano posterior del mismo fijador o fondo una vez lijada la superficie enduida.

El enduido plástico se aplicará en capas delgadas que no excederán 1 mm de espesor hasta obtener la superficie deseada. Se utilizará espátula, goma de masillar o llana metálica. Para obtener una superficie perfectamente lisa, se deberá lijar con lija fina y limpiar. El producto no debe diluirse; sólo si es muy necesario, se utilizará una mínima cantidad de agua para facilitar su aplicación.

El tiempo de secado entre capas, se estima de 3 a 4 horas, y el secado apto para lijar son 8 horas (calculados con una temperatura de 25° C).

7.3 Revoque grueso bajo revestimiento.

En locales sanitarios y cocina o bien en los sitios indicado por la Inspección, se ejecutará revoque grueso con una mezcla de una (1) parte de cal y tres (3) partes de arena mediana, pudiendo reemplazarse la parte de cal, por cemento de albañilería (Hercal, Plasticor, etc.). Se considera en este ítem los revoques gruesos necesarios a ejecutarse para recibir revestimiento.

RUBRO 8. REVESTIMIENTOS

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En cuanto a los revestimientos el oferente tendrá en cuenta al formular su propuesta, que los revestimientos a utilizar en obra deberán ejecutarse en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas, salvo especificación en contrario.

MUESTRAS

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Las muestras así aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo y en forma inapelable cada vez que le lleguen partidas a la obra para su incorporación a la misma. Serán a su entero costo los paños de muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos, si llegase el

CASO.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

8.1 revestimiento cerámico

Colocar en el local 07, cocina, revestimiento cerámico color blanco Marmol con terminación en listón tipo redondo metálico, en la mampostería que se colocaran los muebles y artefactos de cocina. El mismo se colocará desde la altura del +0.80, donde termina la mesada, hasta los +1,60 aprox. donde comienza nuevamente los muebles de guardado. En los espacios que no se presenten muebles, o se retiren artefactos se deberá colocar el revestimiento cerámico desde 1.60 aprox. hasta el zócalo. Se deberá garantizar la correcta colocación de los mismos, por lo tanto, si es necesario colocar revoque adecuado como se especificó anteriormente.

En los locales 06 y 06, correspondientes a los baños, y según plano se colocará como revestimiento Porelanato Calacata Gris Brillante 60x60 Simil Marmol con terminación en listón tipo redondo metálico, según planos.

La Contratista en forma previa al inicio de la colocación deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de las piezas; marcando las posiciones finales de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: San Lorenzo o Alberdi, debiendo quedar expresado en la oferta.

RUBRO 9. PISOS

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de tareas en torno a pisos y zócalos y demás piezas de terminación, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

El Contratista deberá presentar antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de solado a emplear, con los espesores que se indiquen en cada caso.

En los baños, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Los pisos existentes a mantener de madera y sobre los que sea necesario trabajar o el paso de cañerías etc. Se deberán tratar con el cuidado correspondiente, de lo contrario la contratista debe asumir las responsabilidades y según la inspección de obra, se deberán uno igual o similar en su totalidad. En el caso de los de madera serán pulidos y encerados. Se desecharán todos los pisos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el retiro total del piso y colocación nueva, si llegase el caso.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Dichos solados se deberán entregar en condiciones óptimas una vez finalizada la obra.

En cuanto a los revestimientos de piso el oferente tendrá en cuenta al formular su propuesta, que los revestimientos a utilizar en obra deberán ejecutarse en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas, salvo especificación en contrario.

MUESTRAS

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Las muestras así aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo y en forma inapelable cada vez que le lleguen partidas a la obra para su incorporación a la misma. Serán a su entero costo los paños de muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos, si llegase el caso.

9.1. Retiro de pisos

Se deben retirar los pisos existentes de los locales 02,05,06, 08, 09,11 y 14, como así también el piso de la vereda. Retiro total de los elementos que configuran los pisos empleando herramientas precisas que permitan manipular y trabajar con cuidado de no golpear, arrastrar ni destruir gran porcentaje del material que constituyen la carpeta y contrapiso. Se buscará dejar las superficies lo más niveladas posibles. Se deberá retirar el material, quedando incluido el traslado de todo material que se retire.

Las superficies deben quedar completamente limpias, previendo que posteriormente se aplicará un nuevo cielorraso.

9.2. Contrapiso

Se debe realizar en zonas donde se realicen las excavaciones para colocar los desagües planteados o donde sea indicado por la inspección de obra según los resultados de la tarea correspondiente al retiro de pisos. En estas zonas delimitadas y remarcadas se ejecutará un contrapeso de similares características al existente en sus proximidades, garantizando una buena adhesión al mismo. Será contrapiso de hormigón pobre y posteriormente se realizará como con la totalidad de los pisos, la colocación de revestimiento adecuado como terminación final.

9.3. Carpeta de cemento

Donde esté especificado en planos que se colocarán pisos nuevos y la inspección lo obra lo indique se deberá preparar una carpeta con 3 partes de arena y 1 de cemento, siendo su espesor máximo de 2,5 cm, verificando una buena dureza superficial, deberá

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ser compacta y encontrarse libre de fisuras o rajaduras. Será imprescindible controlar la buena nivelación, se recomienda efectuar juntas de dilatación de por lo menos 1 cm de espesor, entre la pared y la carpeta. La superficie debe estar libre de polvo, restos de cemento o grasitud. Si el sustrato no fuera absorbente, se deberá crear porosidad mediante métodos mecánicos o químicos para asegurar el anclaje del adhesivo. El contenido de humedad no debe ser superior al 2 / 2,5%.

Será de suma delicadeza controlar las nivelaciones de las carpetas con los espesores de los pisos a colocar, ya que deben coincidir con las alturas de los otros locales lindantes.

9.4. Pisos porcelanato 1era Calidad

Se deberán colocar según los planos, sobre pisos existentes o sobre carpeta, y serán de 60x60cm de primera calidad, pulido y con sus lados biselados. **En baños** Se deberán colocar el mismo porcelanato que se colocará como revestimiento. Porcelanato de primera calidad, Calacata Gris Brillante 60x60 Simil Marmol.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada o sobre pisos existentes, las superficies de adherencia deberán estar limpias y se realizará mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta/pisos y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se proveerá su reemplazo por otra sin defectos

Las placas serán del tamaño original sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada y limpia mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se proveerá su reemplazo por otra sin defectos

9.5. Pisos madera

Se usará piso de madera dispuestos tipo Herringbone, como el presente en los locales del edificio. La colocación comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de pisos flotantes de ingeniería en madera natural tipo Patagonia o equivalente, conforme a la planimetría. Previo a la ejecución de esta tarea, la Contratista deberá presentar muestras de las piezas a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. El piso a utilizar será tipo Patagonia o equivalente y debe ser seleccionado según muestras ofrecidas por la contratista a la inspección de obra. La madera a utilizar debe estar seca y estabilizada a la humedad de equilibrio del ambiente donde se colocará. La obra deberá estar terminada complementamente antes de la ejecución del piso. Los huecos de la edificación deben estar debidamente cerrados y acristalados para evitar los efectos de las heladas, entrada de agua de lluvia, humedad ambiental excesiva, insolación directa, etc. La carpeta debe estar seca y perfectamente horizontal. La norma UNE 56-810 recomienda no iniciar la instalación del piso hasta que la higrometría de los locales esté por debajo del 70% en zonas del litoral. Para las juntas perimetrales, se recomiendan sean del orden de 2 a 3 mm/m (ej: 10 metros de ancho, junta de 20 a 30mm). No debe haber juntas entre las tablas del

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

piso al momento de su colocación. El piso se colocará sobre barrera de vapor y manta acústica.

9.6. y 9.7 Pisos Exteriores – Patio y Vereda –

En todo el sector del patio trasero se colocarán cerámicas de primera calidad de 40 x 40 en tono gris, y en el sector de vereda, ambos sectores según la planimetría, se colocarán losetas graníticas del tipo adoquín recto de 64 panes, tipo Blangino o calidad superior de 40 x 40 cms y un espesor de 33 mm, color gris claro y terminación pulida de fábrica. Al momento de la colocación de las losetas deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Limpieza, barrido y humedecido con agua de la superficie de contrapiso.
- b) Pintado del reverso de cada pieza a colocar con cemento puro y agua.
- c) Utilización de mezcla reforzada de asiento en dosaje ¼:1:3 (cemento-calarena).
- d) Colocación de las piezas con una junta de 2 o 3 mm o según recomendación del fabricante. Para garantizar la prolijidad de las mismas se colocarán separadores plásticos.
- e) El tomado de las juntas se realizará mezclando en seco 4 partes de arena fina y 1 parte de cemento, se rellenarán las juntas entre losetas de forma que la mezcla penetre correctamente en las mismas. Posteriormente se limpiará la superficie del solado y se esparcirá agua en forma de lluvia fina para humedecer la mezcla. La junta se hará con una depresión de aproximadamente 3 mm. Deberá prestarse atención y evitar ensuciar las losetas graníticas, procediendo a limpiar las piezas en caso de ser necesario.
- f) Las juntas de dilatación, contracción o construcción en el contrapiso deberán también hacerse en el solado, tomando las mismas con un producto tipo Sika Flex. Las

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

juntas se harán aproximadamente cada 8 metros. En el encuentro con el edificio, se hará una junta corrida rellena con Sikaflex 1A.

g) Previo a la colocación del solado deberá estudiarse la forma de racionalizar el módulo de la loseta y evitar al máximo los recortes. Asimismo, si se utilizaren losetas de distintas partidas, deberán mezclarse las mismas.

9.8. Pisos porcelanato 1era Calidad. Escalera

Se deberán colocar según los planos sobre carpeta, y serán de primera calidad, pulido y con sus lados biselados.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada, las superficies de adherencia deberán estar limpias y se realizará mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se proveerá su reemplazo por otra sin defectos

Las placas serán del tamaño original sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

En el ángulo de unión de huella y contra huella deberá colocarse un guardacanto metálico para embellecer su terminación, de acero inoxidable; y las juntas de unión de las piezas de huellas y contrahuella serán coincidentes. Los arranques de colocación serán marcados en obra por la Inspección.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



9.9. Pulido de pisos y zócalos de madera

En todos los pisos de los locales, de madera se debe realizar el pulido adecuado para el tipo de superficie. Luego de realizar la tarea de pulido, se deberá limpiar toda la superficie eliminando toda suciedad y realizar el encerado y lustrado de los mismo. (Las veces que sea necesario hasta que la madera se vea nutrida y brillante.)

9.10. Zócalos

Los zócalos serán de idéntico material y color que el piso. En baños como en cocinas, en todos los sectores en donde el piso sea de porcelanato, el zócalo sera de 60cm x 10cm. La colocación se realizará alineada, con pegamento impermeable o anclaje necesario. En todos los casos los cortes en los ángulos, en los de porcelanato se utilizara guardacanto de aluminio de color similar; y las juntas de unión entre piso y zócalos serán coincidentes. Los arranques de colocación serán marcados en obra por la Inspección.

9.11. Solías y Umbrales

En todos los cambios de piso, se contemplara la posibilidad de colocar piezas enteras de porcelanato o madera según corresponda perfectamente pulidas, con las formas y medidas indicadas por la inspección según la necesidad. Para la colocación de las piezas se utilizará KLAUKOL para grandes superficies y potenciador KLAUKOL, o producto de calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

Las solias a proveer y colocar en cocinas y oficinas serán de espesores a definir en obra según los niveles resultantes.

En los lugares donde se demuelan mamposterías y coloquen puertas también se deberá colocar solías.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RUBRO 10. PINTURA

Generalidades: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Materiales: Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra y su costo se hará a cargo la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Muestras: Previa a la ejecución de la primera mano de pintura de toda y cada una de las estructuras que se contratan, se deberán presentar las muestras de color y tono que la Inspección de Obra solicite. Al efecto se establece que la Contratista debe requerir a la Inspección de Obra las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

La Contratista deberá respetar en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

Las superficies de hierro a pintarse, deberán estar libres de escorias mediante arenado y cepillado, luego se efectuará un desengrasado y desoxidado con solventes adecuados, y tratamientos para lograr puente de adherencia.

Previo a la pintura, se les dará dos manos de esmalte convertidor de óxido o equivalente al cromato de zinc (NORMA IRAM N° 1119) a satisfacción de la Inspección.

10.1. Látex en muros interiores

Se pintarán todos los muros interiores del edificio con pintura al látex interior blanco de primera calidad y marca reconocida. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura; posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que se han secado bien, están en condiciones de recibir la pintura.

Las superficies se deben limpiar, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar del mismo modo y cuidadosamente los desechos producidos.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En los tabiques conformados por placas de roca de yeso, se deberá lijar, limpiar y preparar las superficies. Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido en toda la superficie, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, libres de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.

Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y, posteriormente, se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura al látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

El color de todos los muros interiores será blanco. Aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

10.2. Látex en cielorrasos

Se pintarán todos los cielorrasos nuevos y existentes. La pintura a usar será látex para cielorrasos antihongos de primera calidad tipo “Z10 extra cubritivo” o equivalente, color blanco. Se aplicará de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduido plástico y/o yeso en los sectores que se consideren necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se aplicarán 3 manos como mínimo. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



10.3. Pintura aberturas

Según las indicaciones de la inspección (3) tres de las puertas existentes de madera y sus respectivos marcos y molduras que se encuentran pintadas se deben dejar madera, eliminando todas las suciedades, impurezas y antiguas pinturas para luego darle terminación cetol satinado cedro. Se deben preparar las superficies considerando que se utilizará el material a la vista y será necesario efectuar todas las terminaciones y molduras que estén en mal estado, siguiendo con el estilo de las terminaciones existentes.

Para la restauración de las ventanas de madera existentes (2), las cuales deben ser indicadas por la inspección de obra, se debe considerar que su terminación será en madera, por lo tanto, se deben eliminar todas las suciedades, impurezas y antiguas pinturas para luego darle terminación cetol satinado cedro. Se deben preparar las superficies considerando que se utilizará el material a la vista y será necesario efectuar todas las terminaciones y molduras que estén en mal estado, siguiendo con el estilo de las terminaciones existentes.

Previo a colocar la pintura, se deben presentar las muestras correspondientes a la inspección para poder continuar con las tareas.

Para trabajar la pintura de aberturas a restaurar, que tendrán como apariencia final pintura color blanco, se deberá tener en cuenta la siguiente preparación de superficie: limpieza con solventes para eliminar totalmente la suciedad y pinturas antiguas, lijar las superficies para eliminar impurezas y lograr una adherencia uniforme. Luego de verificar que las superficies estén bien secas, aplicar para su terminación dos manos de **esmalte sintético blanco**.

Del mismo modo, para las puertas placas nuevas las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo y lijar previamente en caso de ser

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

necesario. Aplicar posteriormente, las manos necesarias de pintura sintética color blanco para su correcto acabado. Es importante que la primera mano se aplique con 10% de diluyente y las siguientes puras.

En todos los casos, tanto para las carpinterías nuevas y las existentes, se podrá cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Los vidrios de las ventanas y puertas se deben encontrar en perfectas condiciones cuando se terminen las tareas.

RUBRO 11. EQUIPAMIENTO DE BAÑO Y COCINA

Generalidades: La colocación de los siguientes equipamientos que corresponden a terminaciones de los baños, deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos y las instalaciones previstas para el correcto funcionamiento de instalaciones de desagüe, provisión de agua y electricidad. Como así mismo deben permitirse y corroborar las aperturas de las aberturas de cada uno de los locales, evitando que estos equipamientos no impidan el correcto uso de las puertas.

11.1. Espejo

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de 2 (1.20 x 1.00) espejos espesor 4mm conforme a la planimetría correspondiente a los baños del edificio ubicados en planta baja.

Los espejos a colocar en sanitarios, serán de cristal de primera calidad, de 4mm de espesor mínimo y de marca reconocida en el mercado, de ser posible en una sola

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

pieza, de lo contrario dividiendo la superficie paños iguales de ser necesario. Irán pegados sobre revoque.

Los espejos estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de Obra.

En todo el perímetro de los espejos se deberá colocar como terminación un listón metálico, el cual previo a su colocación debe ser presentado y autorizado por la inspección de obra.

11.2 Muebles baños

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación 2 vanitory C/MESADA LOZA 3 de medidas 0,45 x 0,80 aprox. según la planimetría correspondiente a los baños del edificio ubicados en planta baja. El vanitory debe ser en madera y la mesada en loza blanca o granito tono claro. Antes de su ejecución y colocación debe ser presentado el modelo a la inspección de obra para que este sea aprobado y continuar con su ejecución.

11.3 Anafe Cocina

Se proveerán e instalarán un anafe eléctrico de dos hornallas de potencia 2250W y marca reconocida, de apoyar.

11.4 Termotanque Cocina

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

El termotanque de 50l, de recuperación simultánea, tendrá su kit de colgar, control termostático de temperatura, pirómetro, regulador de temperatura del agua. Tendrá válvula de seguridad unidireccional, válvula de alivio por sobrepresión. Barra de protección anticorrosiva. Grifo de purga para vaciado y limpieza del tanque. Luz indicador de encendido y calentamiento. Garantía: un año. Potencia: 2000W.

RUBRO 12. INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE e INSTALACION SANITARIA

Generalidades: Este rubro comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de todos los materiales, artefactos y mano de obra necesaria para la puesta en funcionamiento de 2 (dos) baños (uno existente y otro nuevo) 1 (una) cocina. Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y Gráficos de “Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales” y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona (ya sea de agua y/o cloaca).

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas si las hubiere, ejecución de las diversas juntas de los

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas, los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, tes, reducciones, ramales, etc.. Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

La “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. Previamente, presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de la instalación sanitaria y provisión de agua “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Este trámite deberá realizarse antes del otorgamiento de la “Recepción provisoria” de la obra.

La contratista deberá entregar el proyecto ejecutivo en los plazos estipulados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, los que deberán ser aprobados para su ejecución.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la “Inspección de Obra”.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad. La “Inspección de Obra” podrá solicitar a la “Contratista”, en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

Las inspecciones y pruebas que deban realizarse serán por cuenta exclusiva del “Contratista” y en presencia de la “Inspección de Obra”. Se anunciarán a éste, con la anticipación de 72 horas, el día y la hora en que se llevarán a cabo. Si fuese necesario, la “Inspección de Obra” podrá exigir la repetición de las inspecciones y pruebas que estime conveniente ya sea durante la realización de los trabajos o a la finalización de los mismos, sin que por ello se exija una retribución especial.

Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación de la “Inspección de Obra” por escrito, antes de procederse al cierre o tapado de las cañerías. Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al “Contratista” de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, sin tener derecho alguno a indemnización o pago por ese concepto. Se deja establecido que dichas modificaciones y reparaciones comprenden también a la mampostería, revoques, revestimientos, pisos, cielorrasos, pinturas, etc.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

No se cubrirá ninguna cañería de piso, al igual que las de paredes, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.

12.01 a 12.02. Instalación de agua fría y caliente completa

Sistema de provisión de agua:

La instalación prevista incluye el cambio de todo el recorrido de cañería de agua fría desde la red principal hasta el tanque de agua del edificio, como así también realizar la adaptación al colector existente del tanque de reserva principal, una bajada de suministro de baños, cocina y termotanque. En obra se deberá verificar y confirmar una presión de provisión constante y adecuada.

La bajada se repartirá en el sector (coincidentes con los ductos) próximo a los sectores a intervenir. Este ducto debe ser verificado con la inspección de obra previo al comienzo de las tareas relacionadas al rubro

Todos los recorridos interiores de los sanitarios para alimentar los distintos sectores se realizarán con cañería de diámetro de acuerdo al proyecto ejecutivo presentado por la empresa. Para la cotización se prevé una instalación con diámetros según consumos estimativos según puestos de trabajos. Cada bajada con su correspondiente ruptor de vacío, válvula de limpieza, y llave de paso.

Agua Caliente: Se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua caliente a la pileta de cocina y baños en planta baja. Para esto se abastecerá desde un termotanque eléctrico de 50 litros de primera marca (Longvie o similar) provisto e instalado por la contratista en la cocina. Se alimentarán con cañería de diámetro según proyecto ejecutivo. Las conexiones, llaves de paso y demás elementos deberán tener su terminación en el encuentro con el revestimiento o el muro.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ambos baños, como así también la cocinas deberán tener sus propias llaves de paso tanto para agua fría como para agua caliente con el objetivo de poder cortar los mismos de manera independiente.

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimo de 0,019 y se colocarán llaves de paso para cada sector. Toda la cañería será aislada térmicamente, con aislación tipo Cobertor termoaislante (espuma de polietileno).

El termotanque, de recuperación simultánea, tendrá su kit de colgar, control termostático de temperatura, pirómetro, regulador de temperatura del agua. Tendrá válvula de seguridad unidireccional, válvula de alivio por sobrepresión. Barra de protección anticorrosiva. Grifo de purga para vaciado y limpieza del tanque. Luz indicador de encendido y calentamiento. Garantía: un año. Potencia: 2000W.

Cañerías: La cañería se realizará en caño de polipropileno homopolímero isostático de triple capa y del diámetro indicado en los planos por el sistema de termofusión.

Para las cañerías que sirvan a los artefactos se adoptará polipropileno homopolímero isostático de tres capas que resista una presión de trabajo del orden de los 9 kg / cm² variando el espesor de sus paredes de acuerdo a su diámetro. Las uniones deberán realizarse termofusionadas, salvo excepciones en codos con piezas con rosca metálica, según corresponda.

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, se realizará por el interior de la tabiquería de roca yeso y/o mampostería y será probada previamente al cierre de la tabiquería o canaletas en mampostería.

En su paso por vigas o por encadenados se colocarán caños de PVC de diámetros mayores al de la cañería.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado y sus correspondientes “tazas” de terminación metálicas en encuentro con muros.

Prueba hidráulica: Previa a la realización de las pruebas hidráulicas de desagües cloacales, pluviales y cañería de abastecimiento de agua fría y caliente, se deberá notificar a la Inspección de Obra fecha de realización de la misma, siendo condición indispensable tener aprobados por la Inspección los planos de la instalación a verificar.

Para realizar ésta prueba la cañería deberá permanecer con agua y a sección llena durante 24 horas con la presión de uso. Estará a cargo del “Contratista” prever los tapones, dispositivos y accesorios que sean necesarios a tal fin. De no haberse producido pérdidas se procederá a dar la orden de tapado de la cañería.

Las pruebas se requerirán por tramos y por locales, habilitando los mismos. Se proseguirán con los trabajos y por último se realizará la prueba del circuito completo.

De detectarse pérdidas se deberán realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a directivas de la “Inspección de Obra” y a exclusivo cargo del “Contratista”.

12.3 a 12.8. Artefactos, griferías y accesorios

Todos los artefactos, griferías y accesorios a proveer y colocar serán de primera calidad, cumplirán con lo especificado por Normas IRAM para los mismos, serán los aprobados por los Entes oficiales, y de acuerdo a los requisitos siguientes:

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. Es importante destacar que en los dos baños ubicados en la planta alta se deben colocar 2 (dos) inobidet de primera calidad.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

12.9 a 12.12 INSTALACION SANITARIA

Instalación sanitaria completa.

De acuerdo a la planimetría adjunta propuesta, se elaborará el Proyecto Ejecutivo.

Se deberán realizar tanto en el nuevo baño, en el existente y en cocina todas las arañas de desagüe, como así también la prolongación de la cañería de desagüe principal hasta el empalme con la cañería existente en planta baja. Las prolongaciones que se utilicen en remplazo a las existentes deberán seguir con ese diagrama, pero se realizaran nuevas.

Las pendientes surgirán del proyecto ejecutivo el cual deberá ser aprobado: cualquier inconveniente que surja con las pendientes indicadas en plano durante la obra, se volverán a definir respetando el diseño propuesto y con la aceptación de la "Inspección de Obra".

Para las instalaciones se adoptará el polipropileno homopolímero isostático con junta deslizable con aro de neopreno de doble labio, tipo AWADUCT o calidad superior, tanto en los desagües primarios como secundarios y en los distintos diámetros que correspondan.

Se respetará el proyecto propuesto -salvo decisión conjunta y aprobada que quede asentada en el Proyecto Ejecutivo-, así como las distintas pendientes definidas. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20 x 20 cm), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) y boca de inspección, así como los accesorios correspondientes.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RUBRO 13. INSTALACION DE GAS

Generalidades: Este rubro comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de todos los materiales, artefactos y mano de obra necesaria para bloquear la instalación de gas existente en el edificio.

13.1 Anulación de instalación de gas

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria realizada por personal especializado para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos y herramientas necesarias. Para ello contemplar excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros, recortes y rellenos. Tareas a ejecutarse para el retiro de los conductos, cañerías exteriores, accesorios, llaves y artefactos. Los artefactos retirados se deberán entregar a la inspección de obra.

Se debe realizar el sellado y bloqueo correspondiente de toda la instalación de gas, para realizar las gestiones necesarias para dar de baja el servicio ante Litoral Gas, ente regulador de este servicio.

RUBRO 14. INSTALACION ELECTRICA

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El proyecto contempla un diseño de instalación eléctrica nueva y completa que contemple cableado y artefactos necesarios para el funcionamiento de iluminación general y tomas generales en todos los locales. En cuanto a los circuitos para tomas, se debe considerar un circuito especial para usos especiales el cual debe llegar a todos los locales.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En general, la instalación eléctrica trifásica se deberá componer de una entrada subterránea hasta el tablero de medición. Luego, por cañería embutida, hasta el tablero general (TG) que aloja el interruptor termomagnético tetrapolar y el interruptor diferencial general del edificio; desde allí, y por canalización en mampostería, irá hasta el recinto en donde se ubicará el tablero principal (TS) Desde el tablero se realizará la provisión hasta los consumos por cañería termoplástica rígida de PVC, embutida en muros o por cielorraso según corresponda. Se reemplazará toda la instalación eléctrica existente realizando una nueva instalación básica e indispensable para cada local.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos los soportes de las instalaciones suspendidas en cielorrasos, las grapas, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, cajas, ramales, etc.. Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

La “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. Previamente, presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Las secciones de conductores, circuitos, cantidad y disposición de bocas y/o consumos, calibres de protecciones, diseños de tableros, cantidad y disposición de luminarias, etc., están realizados a nivel de ante-proyecto, debiendo la Contratista realizar posteriormente el Proyecto Ejecutivo completo de toda la instalación eléctrica. En dicho Proyecto deberá definirse y justificarse el diseño completo de la misma satisfaciendo todos los requerimientos impartidos por las normativas en vigencia y las presentes Especificaciones.

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, artefacto, etc., designado en el plano, resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro sector se dará aviso a la Inspección de obra para tomar la determinación a los fines arribar a la mejor solución.

La ubicación definitiva de tomacorrientes, cajas, artefactos de iluminación, etc., deberán realizarse in situ en conjunto con la Inspección por eventuales modificaciones. Cualquier decisión de la contratista que no sea consensuada con la Inspección, será a exclusivo cargo de la misma.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de esta instalación “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Este trámite deberá realizarse antes del otorgamiento de la “Recepción provisoria” de la obra.

La contratista deberá entregar el proyecto ejecutivo en los plazos estipulados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, los que deberán ser aprobados para su ejecución.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la “Inspección de Obra”.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad. La “Inspección de Obra” podrá solicitar a la “Contratista”, en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

La Contratista será responsable del diseño completo, cálculos, selección de equipamiento, modificaciones en el diseño eléctrico y trámites ante la EPE a los efectos de garantizar el servicio y su habilitación al momento de ponerse en funcionamiento la dependencia judicial. Este apartado se desarrolla en el ítem correspondiente.

14.1 Acometida eléctrica

Se deberá disponer en el punto de suministro de una potencia acorde a la consumida por el inmueble realizando el adecuado dimensionamiento y cableado de la acometida eléctrica. La misma será trifásica y se deberá realizar de modo *subterráneo*. Los conductores pertenecientes a la acometida eléctrica se deberán conectar a la línea urbana de alimentación mediante el uso de morsetos con y sin fusibles según corresponda, debiendo descender por el poste con la debida protección mecánica, hasta ingresar en la canalización bajo suelo. El conductor que se deberá implementar será del tipo subterráneo. El pilar deberá encontrarse debidamente construido y deberá estar provisto de todos los elementos correspondientes acorde a los requerimientos actuales que Empresa Provincial de la Energía haya dispuesto para tales efectos.

Se encontrarán a cuenta y cargo del contratista todas las gestiones administrativas y solicitud de autorizaciones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía para la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

solicitud del suministro eléctrico en el inmueble, tanto para la provisión de energía de obra como bajada definitiva.

Ejecución de puesta a tierra

Se deberá ejecutar el incado de una jabalina de PAT al pie de cada tablero, debiendo contar la misma con su correspondiente caja de inspección. La jabalina deberá encontrarse rígidamente vinculadas a través de un conductor unipolar de cobre desnudo de 50 mm² de sección, el cual se encontrará directamente enterrado a 60 cm de profundidad.

14.2 Tableros eléctricos

Como descripción general y características constructivas genéricas, las exigencias mínimas de calidad y equipamiento según marcas, modelos y codificación de componentes se sugieren:

Los tableros deberán contar con todos los elementos de protección, maniobra, señalización y control para el correcto suministro eléctrico de los circuitos conforme lo establecido.

Cada uno de los servicios (cualesquiera sean) tendrán sus correspondientes protecciones termomagnéticas y diferenciales de adecuado calibre según corresponda.

Se acometerá al tablero con un conductor o conductores de adecuado tipo y sección en virtud del montaje, canalización, condiciones térmicas, potencia de suministro, caída de tensión, etc. Para la conexión de los conductores a todo elemento dentro de los mismos, se deberán utilizar terminales tubulares preaislados (tipo TIF ó CTN) o terminales de anillo cerrado (de cobre estañado) que se deberán identar

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

adecuadamente con herramienta para tal fin y las partes activas del terminal se deberán recubrir con espaguete termocontraíble.

Los tableros deberán ser de adecuadas dimensiones y capacidad térmica, debiendo verificar las propuestas en la planimetría adjunta, realizando las modificaciones y adaptaciones necesarias en el caso de corresponder. Cualquiera sea la resolución tomada deberá ser respaldada por los cálculos correspondientes y demás justificaciones que la Contratista considere oportunas. Las mismas deberán ser presentadas por escrito a la Inspección de Obra.

Todas las partes metálicas que constituyan la instalación deberán contar con una correcta conexión de puesta a tierra.

Todos los elementos a presupuestar Serán de primera marca tipo Schneider Electric, Siemens o ABB.

Protector diferencial (Disyuntor diferencial) y Interruptores termomagnéticos

Todas las protecciones deberán ser elegidas de modo tal que exista selectividad entre ellas ya sea en función del calibre o por el tipo de curva de disparo de los interruptores termomagnéticos y en función de la corriente diferencial en el caso de que deban conectarse en cascada los interruptores diferenciales.

Todas las protecciones instaladas en cualquiera de los tableros, ya sean termomagnéticas o diferenciales, deberán poseer su correspondiente identificación mediante rotulado para una rápida individualización de la misma a los fines de identificar inmediatamente a que circuito pertenecen.

Los disyuntores en su totalidad serán de primera marca y calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM, tetrapolares o bipolares según corresponda.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Los interruptores termomagnéticos protegerán las líneas comandadas contra sobrecargas y cortocircuitos; deben llevar estampado o impreso en lámina solidaria la tensión y la intensidad de servicio, en forma bien clara; serán del tipo termomagnético de accionamiento manual, de primera marca y calidad, normalizado y fabricado bajo normas IRAM. Deberán ser selectivos entre sí y cumplir con las características indicadas en la planimetría eléctrica.

14.3 y 14.4 Llaves y tomas

Como exigencias mínimas de calidad y equipamiento según marcas, modelos y codificación de componentes, Las llaves, tomacorrientes, bastidores y demás accesorios serán de primera marca y calidad.

Llaves de un punto y combinación

Las llaves serán de corte rápido y garantizadas para intensidades no menores de 6 A, la altura de emplazamientos estará de acuerdo a normas y oscilará entre 1,20 y 1,30 m del nivel de piso, excepto situaciones o condiciones especiales a considerar.

Los tomacorrientes

Los tomacorrientes en su totalidad tendrán puesta a tierra y serán de primera marca y calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM para una intensidad mínima de 10 A ($2 \times 10 + T$) y su conexión se ejecutará respetando la polaridad establecida por las normas vigentes. En general, cada boca tendrá dos tomacorrientes de $2 \times 10 + T$, distribuidas tal como se especifica en planos a determinadas alturas del nivel del piso terminado; En ningún caso se combinarán llaves de punto y tomacorrientes en una sola caja.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Todo material complementario que se utilice será debidamente aprobado por la Inspección de Obra, previo a su colocación.

14.5 a 14.8 Artefactos de iluminación

Con la debida antelación prevista, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada uno de los artefactos señaladas en el presente apartado.

Todos los artefactos deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los artefactos e instalaciones una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todos los artefactos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la desinstalación y reemplazo, si llegase el caso.

La conexión de todos los artefactos de iluminación (a excepción de los que se encuentren instalados en brazos sobre pared y/o intemperie) deberá llevarse a cabo mediante el uso de fichas macho-hembra con puesta a tierra en el caso de ser posible. Se deberá salir de la caja octogonal del cielorraso mediante un conductor tipo TPR espiralado (el cual llevará la ficha hembra) a través de un prensacable. A la caja octogonal se le deberá colocar una tapa ciega circular sujetada con tornillos, los cuales no deberán poseer puntas filosas que dañen la aislación de los conductores alojados en su interior.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Se instalarán los equipos de iluminación conforme lo establecido en la planimetría adjunta.

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos específicos en la planilla de artefactos con sus correspondientes lámparas.

Las luminarias correspondientes a equipos led de 2 (2x18) serán colocados suspendidos con tensores correspondientes provistos en la planilla de acuerdo al diseño especificado en los planos adjuntos. El contratista deberá proveer todos los accesorios necesarios para la colocación de los artefactos (Luminarias/ tubos / Rótula para unir en L / Tensores para 1m / Cable espiralado Blanco x m, Etc) .

Las luminarias para exterior deberán ser dispuesta en fachada y en patio trasero, sujeto a proyecto ejecutivo.

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. La empresa deberá considerar que, en todo momento, la instalación deberá cumplir con su función.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra.

14.9. Luces de emergencia

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos Luminaria para tubo Led de 2 x 36w x 1,20 con batería independiente para funcionar como Luz emergencia. Estos artefactos deberán ser colocados como los artefactos 14.5.

RUBRO 15. HERRERIA

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Con la debida antelación, la Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Serán a su entero costo las muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin otro defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los elementos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las partes, si llegase el caso.

La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas. Deberá tomarse todos los recaudos para el correcto traslado de los elementos constitutivos de los trabajos de herrería.

15.1 Escalera acceso azotea

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la construcción y colocación de una escalera marinera con guardahombre.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Medidas generales:

El recorrido tendrá un ancho de 40cm., comenzará a los 85cm de altura con respecto al nivel 0,00 de piso y pasará 2m de altura con respecto al nivel de piso de azotea del tanque de reserva. La separación de los peldaños con la pared será de 12cm. coincidiendo con el largo de las planchuelas de fijación (cada 4 peldaños) que amurarán la escalera; el primer peldaño estará a 85cm. de altura con el nivel 0,00 del piso y la separación entre peldaños será de 35cm. e irán soldado sobre la cara mayor de las planchuelas verticales.

El guardahombre tendrá un diámetro de 70cm. desde el plomo de los peldaños y comenzará a los 2m de altura del nivel 0,00 del piso hasta +2m con respecto al nivel de azotea. Tendrá un enrejado lateral en sentido vertical con aros de refuerzo en sentido transversal cada 1m. y en la parte superior en sentido horizontal (tipo parrilla) con una puerta reja de acceso a azotea con porta candado en sus últimos 2m del tramo confeccionada de la misma manera que el enrejado lateral y superior del guardahombre.

La escalera requerida será construida de la siguiente manera:

Las planchuelas verticales y embutidas lisas de 40mmx0.5mm, los peldaños de barra de hierro redondo macizo de 16mm, el guardahombre con barra de hierro redondo macizo de 10mm tanto el enrejado vertical como los aros de refuerzo transversales, la parte superior del guardahombre y la puerta/reja de acceso a azotea de igual manera que el guardahombre.

Finalmente se aplicarán 3 manos de esmalte sintético 3 en 1 color negro satinado a la escalera en su totalidad.

15.2 Baranda de hierro

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Escalera principal

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la construcción y colocación de una baranda de hierro para ambos laterales de la escalera ubicada en el patio cubierto de diseño según plano.

Las barandas requeridas, de 1.00m de altura, serán construidas en su totalidad en caño estructural cuadrado, de 50mmx50mmx1.6mm. En los cambios de ángulos los cortes de los caños serán angulares (no curvo) y con soldadura eléctrica posteriormente pulida a cero para borrar el relieve de la costura.

Las fijaciones se realizarán en planchuela de 150mmx150mmx3.2 con cuatro perforaciones (una en cada esquina) de 10mm de diámetro para tirafondos de cabeza exagonal con tarugo también de 10mm. Se colocarán en el lateral del recorrido de la escalera (no sobre los escalones) al principio y al final del primer tramo (1.25m. de largo) y para el segundo tramo (2.5m. de largo) se agregará una fijación en la mitad del recorrido para dar más estabilidad a la baranda.

En el caso del descanso se colocarán fijaciones laterales solamente en las esquinas.

Cabe aclarar que cada tramo de baranda estará pintado con tres (3) manos de esmalte sintético 3 en 1 de color negro satinado de primera calidad previo a su instalación.

Escalera Planta Alta

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la construcción y colocación de una baranda

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de hierro para la escalera de cuatro (4) escalones ubicada en el pasillo principal de Planta Alta.

La baranda requerida colocada a 1.00m de altura, serán construidas en su totalidad en caño estructural cuadrado, de 50mmx50mmx1.6mm en un solo tramo recto. a 20cm de cada extremo de la baranda se soldarán a 90° en dirección a la mampostería una sección de caño de 12cm. de caño de misma sección de la baranda una planchuela de 150mmx150mmx3.2 con cuatro perforaciones (una en cada esquina) de 10mm de diámetro, todo unido con soldadura eléctrica posteriormente pulida a cero para borrar el relieve de la costura.

La fijación de la baranda se hará con tirafondos de cabeza hexagonal con tarugo de 10mm ambos. Se colocarán en el lateral izquierdo sobre la mampostería (en sentido ascendente del recorrido de la escalera).

Finalmente cabe aclarar la baranda estará pintada con tres (3) manos de esmalte sintético 3 en 1 de color negro satinado de primera calidad previo a su instalación.

15.3 Reja

Unión de dos paños compuesto por un entramado de tubos de hierro ya previstos por la Inspección de obra. Se debe realizar fijación de este elemento a mampostería mediante extremos de hierro empotrados y reforzado con bulones fijados a través de planchuelas. Prever un espacio por donde se pueda acceder a la escalera para la azotea.

Se deberá prever la articulación con la escalera de acceso a la azotea y permitir la circulación por ella.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Se aplicarán 3 manos de esmalte sintético 3 en 1 color negro satinado a la escalera en su totalidad.

RUBRO 16. ABERTURAS

Provisión de todos los materiales, herramientas, enseres y mano de obra necesarios para la provisión las aberturas detalladas a continuación, y colocación de las mismas según plano.

Todas las aberturas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo las aberturas una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las aberturas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el reemplazo de aberturas, si llegase el caso.

VENTANAS DE ALUMINIO	CANT		
V1 – 150 x 196	2	s/plano	Sin colocación en obra
V2 – 105 x 200	1	“	colocación en obra/ según planificación

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

V3 – 150 x 125	3	“	colocación en obra/ según planificación
PUERTA DE ALUMINIO			
P1 – 90 x 105	1	s/plano	colocación en obra/ según planificación
P2 – 150 x 205	1	s/plano	colocación en obra/ según planificación
VIDRIERA			
B1 – 248 x 220	1	s/plano	Con colocación
PUERTAS PLACAS			
P3	3	s/plano	Con colocación
PUERTA CORREDIZA			
PC1	1	s/plano	Con colocación

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. La empresa deberá considerar que, en todo momento, las aberturas deberá cumplir con su función y encontrarse en perfecto estado. La Puerta corrediza se encuentra sujeto a proyecto ejecutivo.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CARPINTERIA EN ALUMINIO CON VIDRIADO

Según plano en perfilería tipo modena color (existente en aberturas nuevas de planta alta). Los parantes se modularán vertical y horizontalmente como los tabiques existentes.

VIDRIADO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

Tipo VIDRIO LAMINADO especificado en planos.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra del SPPDP.

RUBRO 17. INSTALACION DE AACC

En este ítem se contemplan la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales, accesorios, herramientas y mano de obra necesaria para colocación e instalación de los equipos de aires acondicionados (ménsulas, mangueras, caños y aislaciones, etc. y cañería de PVC para desagües en los casos que la situación lo requiera).

La perforación en la pared por la cual pasarán los caños y cables que vinculan el equipo exterior con el interior se realizará con una mecha copa WIDIA de 65mm, La unidad exterior estará fijada con bulones de cabeza hexagonal con tuercas autofrenantes (2 por cada ménsula) a ménsulas de 40cm amuradas con tirafondos y tacos fischer de 10mm (3 para cada ménsula). Para evacuación de agua se utilizara manguera cristal de 2mm de espesor por el diámetro o sección que se corresponda con el caño de descarga de la unidad (en el caso de tener dos descargas se podrán unir a una sola manguera de descarga mediante una T aprobada para uso exterior) y se

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

direccionará el recorrido de la manguera sujetando por la pared cada 50cm durante todo su recorrido hasta la pileta de piso existente en el patio.

En el caso de los AA de oficinas 10 – 11 - 12 junto o separado con el AA de 18000w de potencia ubicado en el sector de doble altura se buscará mediante propuesta del oferente evacuación de agua de condensación hacia desagüe pluvial lo más oculto posible coordinando con los agentes del sector Arquitectura. Del mismo modo para los AA de las oficinas 07 – 08 – 09. Según plano.

Finalmente, se realizarán en paredes, piso o cielorraso todas las reparaciones y trabajo de pintura necesarios en lugares que puedan haber sufrido daños producto de la instalación y posteriormente se realizará la limpieza del lugar. De los aires disponibles el de 2600w es reutilizado sobre el cual debe preverse carga de gas si hiciera falta.

El modelo, potencia y ubicación de cada equipo y las condiciones para la instalación según su situación según plano.

Equipos Disponibles

1-AA split inverter frío/calor 18000w	Gestion C	cantidad 1
2-AA split inverter frío/calor 5500w	Gestion C	cantidad 2
3-AA split inverter frío/calor 4500w	Gestion C	cantidad 1
4-AA split inverter frío/calor 3500w	Gestion C	cantidad 5
5-AA split inverter frío/calor 3000w	Gestion C	cantidad 2
6-AA split frío/calor 3200w	Disponibles	cantidad 3
7-AA split frío/calor 2600w	Dispsonible	cantidad 1

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Total de 15 Aires Acondicionado a colocar

Luego de la colocación e instalación de los equipos, se debe verificar el correcto funcionamiento de los mismos. Previa a la realización de las pruebas, se deberá notificar a la Inspección de Obra fecha de realización de la misma, siendo condición indispensable tener aprobados por la Inspección los planos de la instalación a verificar.

Estará a cargo del Contratista prever los accesorios que sean necesarios a tal fin. Las pruebas se requerirán por locales. De detectarse inconvenientes se deberán realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a directivas de la “Inspección de Obra” y a exclusivo cargo del “Contratista”.

RUBRO 18. LIMPIEZA

18.1 y 18.2. Limpieza diaria – Limpieza final

Se deberá realizar la limpieza diaria y organizada de la obra y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle, “no de obra”.

La limpieza diaria se inicia en la coordinación y comienzo de las tareas, la contratista deberá garantizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido según el rubro permitiendo la articulación de diferentes rubros sin complicaciones. Se debe evitar en todo momento el ingreso de polvillo proveniente del lijado del enduido de las paredes en los distintos componentes de la obra (cajas de luz, artefactos de iluminación, etc.). Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle “no de obra”, de acuerdo a los siguientes apartados:

- . pisos encerados y limpios de todo el sector intervenido.
- . paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- . limpieza de artefactos de iluminación, sanitarios, tableros, etc.
- . aberturas y vidrios limpios
- . limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.
- . prueba integral de funcionamiento de instalaciones en general (eléctrica, de equipos de aire acondicionado, pluvial) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección de obra.
- . La obra deberá ser entregada de manera que pueda ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminado todos los trabajos.

Se solicita la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea. Entregar el edificio en forma integral terminada y lista para usar.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar